



**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**CONCEJO MUNICIPAL DEL LITORAL DEL SAN JUAN
VIGENCIA FISCAL 2017 - 2018**

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

Quibdó, 20 de junio de 2019

INFORME DEFINITIVO



Contralor General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

Nicolás Emilio Mena Moreno

Profesional Universitario – Líder Auditoría

Ancelma Romaña Palacios

Profesional Universitario

Jesús Antonio Mosquera Dueñas

Profesional Universitario

INFORME DEFINITIVO

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40 Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla de contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	5
1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables	5
1.1.2 Plan de Mejoramiento	5
2. REVISIÓN	6
2.1 Análisis de la Información Rendida	6
5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	18

INFORME DEFINITIVO

1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 20 de junio de 2019

Doctora

ARMANDO GRANADOS

Presidente Concejo Municipal del Litoral del San Juan

Despacho

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencias 2017 - 2018.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de las vigencias fiscales 2017 y 2018; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Concejo del Municipio del Litoral del San Juan, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contabilidad, Presupuesto, Talento Humano; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y

presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Analizada la información rendida por la Concejo Municipal del Litoral del San Juan, en cuanto a rendición y calidad de la información, la matriz de calificación de revisión de la cuenta arrojó una calificación de **73** puntos para la vigencia 2017, y **73** puntos para la vigencia 2018, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **FENECE** la cuenta rendida por la Concejo de Litoral del San Juan, correspondiente a las vigencias 2017 y 2018.

1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables

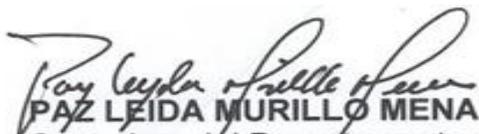
La Contraloría General del Departamento del Chocó, emitió opinión **SIN SALVEDAD**, respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros de la Concejo del Municipio del Litoral del San Juan para las Vigencias fiscales 2017 y 2018, por cuanto la información puesta a disposición durante la fase de ejecución del proceso auditor, fue suficiente y consistente con la Información rendida en el SIA, de cara a los Libros Contables llevados por la entidad, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

1.1.2 Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



PAZ LEIDA MURILLO MENA
Contralora del Departamento del Choco

2. VISIÓN DE CUENTAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE VIGENCIAS 2017 Y 2018.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en cumplimiento del artículo de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y las resoluciones 145 de 2014 y 007 de 2012 que modifica la resolución 101 de 2008, realizó revisión de las cuentas a la información presentada por la **Concejo Municipal del Litoral del San Juan**, con el objeto de verificar y evaluar la gestión desarrollada por la Entidad, a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Auditorías – Modulo Rendición de Cuentas SIA, correspondiente al primer y segundo semestre de las vigencias fiscales 2017 - 2018.

La Revisión de la Cuenta incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La Administración es responsable del contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La **Concejo Municipal del Litoral del San Juan** podrá ejercer su derecho de contradicción, a los hechos que a continuación se describen, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo; de no hacerlo en el término estipulado, las observaciones detectadas quedaran en firme, para su posterior traslado a las instancias competentes.

2.1 Análisis de la Información Rendida

VIGENCIA FISCAL 2017

Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas: la Concejo Municipal del Litoral del San Juan, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

La Concejo Municipal presentó para la vigencia fiscal 2017 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Representante Legal y el Contador Público, firmas que permiten dar veracidad de

que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Formato F01_AGR –Anexo Balance General a 31 de diciembre de 2017. Al verificar la **Ecuación Contable**: Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 1

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
13.220.153	13.220.153	0

Formato SIAF01_AGR

ACTIVO: 110. Depósito en Instituciones Financieras: Presenta un saldo anterior por valor de **\$1.4.759.531** hubo movimientos Débito por **\$8.461.464** y Crédito por valor de **\$92.967.962** y saldo final de **\$6.753.032** cifra que es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

1413. Transferencias por cobrar: Presenta un saldo anterior por valor de **\$0** hubo movimientos Débito por **\$72.961.464** y Crédito por el mismo valor y saldo final de **\$0** cifra que es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

Formato F03_AGR- Cuentas Bancarias, la Concejo presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta unos ingresos en el Bancolombia de por valor de **\$84.961.464**, presenta un saldo en libro de **\$6.753.033**, saldo extracto y saldo en libro de tesorería por el mismo valor, cifras que coinciden con lo reportado en el **Formato F01_AGR-Catálogo de Cuentas**.

Formato F03A_CDCH- Movimiento de Cuentas Bancarias: La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta ingresos en entidad bancaria por valor de **\$84.961.464**, y pagos por valor de **\$92.967.962**, información que es consistente con la reportada en el Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas.

Formato F04_AGR- Póliza de Aseguramiento: La entidad rinde el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

Formato F05A_AGR Propiedad, Planta y Equipo - Adquisición y Baja: La entidad rinde el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, presenta gastos por **\$4.418.000**.

Formato F05B_AGR- Propiedad, Planta y Equipo- Inventario: La Entidad, para la vigencia fiscal 2017, rindió el formato cumpliendo con los requisitos exigidos por el SIA. Presenta saldo inicial en cuantía de **\$5.272.536**, entradas por **\$6.018.000** y salidas en **\$0**.

Formato F06_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos: La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta un presupuesto inicial de **\$157.922.932** No presento adiciones ni reducciones y recaudó **\$164.127.604** cifra que coincide con la reportada en el formato F01_AGR-Catálogo de Cuentas y con el anexo Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental.

Formato F06B_CDCH- Relación de Ingresos: la Concejo Municipal, reporta recaudos por valor de **\$164.127.604**, cifra que coincide con el **formato F01_AGR-** Catalogo de Cuentas, y con el **formato F06_AGR** – Ejecución Presupuestal de Ingresos, donde se registró el mismo valor.

Formato F07_AGR- Relación Presupuestal de Gastos: La Concejo del Litoral del San Juan, para la vigencia fiscal 2017, presentó una apropiación inicial por **\$157.922.932**, no presenta créditos ni contra-créditos igualmente no hubo adiciones ni reducciones, aplazamiento, y desaplazamiento, y asumieron compromisos por **\$84.874.008**, obligaciones por el mismo valor y pagos por **\$83.499.558** información que no es consistente con la reportada en el Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, que presenta gastos por valor de **\$90.902.162**.

Formato F07C_CDCH- Relación de Pago: El ente público, para vigencia fiscal 2017, registra la suma **\$176.467.520**, cifra que no es consistente con la registrada en el Formato F07_AGR

Formato F07C1_CDCH- Pagos Retención en la Fuente: la Concejo Municipal para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, reporta dicho formato en blanco y adjunto documento explicando que no aplica, Información que al cruzarla con el **formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas** y el **formato F07C_CDCH- Relación de pago** coinciden.

Formato F07C2_CDCH- Pago Seguridad Social: la Entidad, para la vigencia fiscal 2017, reporto la suma de **\$5.086.700** cifra que coincide con la reportada en el **formato F07C_CDCH- Relación de pago** en cuantía de **\$3.336.120**

Tabla No. 2. Seguridad Social

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Formato F07C2_CDCH	5.086.700
Formato F07C_CDCH	3.336.120
DIFERENCIA	1.750.580

Fuente SIA Formatos 201706 f07c2 y 201706 f07c

Formato F07C3_CDCH - Viáticos y Gastos de Viaje: El Concejo para la vigencia 2017, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta viáticos por valor de **\$4.655.649**, cifra que no es consistente con la reportada en el formato **F07C_CDCH- Relación de pago**, como se demuestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 3. Viáticos y Gastos de viaje

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	
Formato F07C3_CDCH	4655649
Formato F07C_CDCH	5124000
DIFERENCIA	-468351

Fuente SIA Formatos 201706 f07c3 y 201706 f07c

Formato F07C4_CDCH- Estampilla Pro UTCH: la Concejo para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, presentó el formato en blanco y adjuntó un documento explicando que dicho formato no aplica. Información que coincide al cruzarla con el formato **F01_AGR- Catálogo de Cuentas y el formato F07C_CDCH- Relación de pago**.

Formato F08A_AGR- Modificación al Presupuesto de Ingresos: La Concejo Municipal, para el primer y segundo semestre de la vigencia 2017 no presento adición ni reducción, información que es consistente con el formato **F06_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos**.

Formato F08B_AGR- Modificación al Presupuesto de Gasto: El ente público, para vigencia fiscal 2017, no presentó adiciones ni reducciones, crédito por valor de \$9'200.207 y contra-crédito, por el mismo valor información que es consistente con el formato **F07_AGR- ejecución de gasto**.

Formato F09_AGR - Ejecución PAC: la Concejo, para la vigencia fiscal 2017, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, registra PAC del período por valor de **\$157.922.932**, PAC situado por **\$157.922.932**, y pago por **\$92.967.962** información que al ser cruzada con el formato **F07_AGR- ejecución**

Presupuestal de gastos, no es consistente en el pago donde registra **\$83.499.558**.

VIGENCIA 2018

Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas: la Concejo Municipal del Litoral del San Juan, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2018, presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

La Concejo Municipal presentó para la vigencia fiscal 2018 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Representante Legal y el Contador Público, firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Formato F01_AGR –Anexo Balance General a 31 de diciembre de 2018. Al verificar la **Ecuación Contable**: Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 4 – Ecuación Patrimonial

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
7.206.744	7.206.744	0

Formato SIA-F01_AGR

ACTIVO: 1110. Depósito en Instituciones Financieras: Presenta un saldo anterior por valor de **\$8.910.760** hubo movimientos Débito por **\$100.292.388**, Crédito por **\$107.711.695** y saldo final de **\$1.491.452** cifra que es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

1413. **Transferencias por cobrar:** Presenta un saldo anterior de **\$76.055.940** no hubo movimientos Débito, Crédito por el mismo valor y saldo final de **\$100.292.398**, cifra que es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

Formato F03_AGR- Cuentas Bancarias, la Concejo presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta unos ingresos en el Banco de Occidente por valor de **\$100.292.388**, presenta un saldo en libro de Contabilidad **\$1.491.452**, saldo extracto **\$1.491.452** y saldo en libro de tesorería por el mismo valor, cifras que coinciden con lo reportado en el **Formato F01_AGR-Catálogo de Cuentas**.

Formato F03A_CDCH- Movimiento de Cuentas Bancarias: La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta ingresos en entidad bancaria por valor de **\$100.292.388** y pagos por valor de **\$107.711.696**, información que es consistente con la reportada en el Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas.

Formato F04_AGR: Pólizas de Aseguramiento. La Concejo Municipal del Litoral del San Juan, rindió el formato de acuerdo a las exigencias del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

Formato F05A_AGR Propiedad, Planta y Equipo - Adquisición y Baja: La entidad rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

Formato F05B_AGR- Propiedad, Planta y Equipo- Inventario: La Entidad, para la vigencia fiscal 2018, rindió el formato cumpliendo con los requisitos exigidos por el SIA. Presento el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

Formato F06_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos: La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta un presupuesto inicial de **\$149.298.724**, no registra adiciones ni reducciones y recaudó **\$176.348.338** cifra que coincide con la reportada en el formato F01_AGR-Catálogo de Cuentas y con el anexo Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental.

Formato F06B_CDCH- Relación de Ingresos: la Concejo Municipal, reporta recaudos por valor de **\$176.348.338**, cifra que coincide con el **formato F01_AGR-** Catalogo de Cuentas, y con el **formato F06_AGR** – Ejecución Presupuestal de Ingresos, donde se registró el mismo valor.

Formato F07_AGR- Relación Presupuestal de Gastos: La Concejo Municipal, para la vigencia fiscal 2018, presentó una apropiación inicial por **\$149.298.724**, hubo créditos y contra-créditos por valor de **\$17.372.291** no hubo adiciones ni reducciones, no hubo aplazamiento, desaplazamiento, y asumieron compromisos por **\$176.681.412** obligaciones y pagos por el mismo valor, información que es consistente con la reportada en el Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas.

Formato F07C_CDCH- Relación de Pago: El ente público, para vigencia fiscal 2018, registra la suma **\$170.565.266**, cifra que no es consistente con la registrada en el **Formato F07_AGR.**

Tabla No. 5 - Formato F07C vs F07

Formato F07C_CDCH	170.565.266
Formato F07_CDCH	176.681.412
DIFERENCIA	6.116.146

Fuente SIA Formatos 201806 f07c y 201806 f07

Formato F07C1_CDCH- Pagos Retención en la Fuente: la Concejo Municipal del Litoral del San Juan, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2018, reporta dicho formato en blanco y adjunto documento explicando que no aplica, Información que al cruzarla con el **formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas** y el **formato F07C_CDCH- Relación de pago** es consistente.

Formato F07C2_CDCH- Pago Seguridad Social: la Entidad, para la vigencia fiscal 2018, reporto la suma de **\$6.346.100** cifra que coincide con la reportada en el **formato F07C_CDCH- Relación de pago**.

Formato F07C3_CDCH - Viáticos y Gastos de Viaje: la Concejo para la vigencia 2018, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta viáticos y gastos de viaje por valor de **\$8.596.738** cifra que es consistente con la reportada en el **formato F07C_CDCH- Relación de pago**, como lo demuestra la siguiente tabla.

INFORME DE FISCALÍA

FORMATO 201806 F07C3				
Fecha	Nombre Del Funcionario	Cargo	Destino	Valor Pagado
1/5/2018	SOINY LUZ PAREDES	SECRETARIA	A BUENAVENTURA	363,088
1/5/2018	ANIBAL MOYA	CONCEJAL	A BUENAVENTURA	540,804
1/12/2018	ANIBAL MOYA	CONCEJAL	GASTOS DE VIAJE	540,804
3/15/2018	FRANCIS OLMES	CONCEJAL	A BUENAVENTURA	540,804
3/15/2018	SOINY LUZ PAREDES	SECRETARIA	A BUENAVENTURA	363,088
4/11/2018	SOINY LUZ PAREDES	SECRETARIA	BUENAVENTURA	400,000
6/14/2018	FRANCIS OLMES	CONCEJAL	CALI	738,000
6/14/2018	SOINY LUZ PAREDES	SECRETARIA	BUENAVENTURA	561,000
8/29/2018	EFREN DIAZ	CONCEJAL	CABECERA MUN	387,500
8/29/2018	FRANCIS OLMES	CONCEJAL	CABECERA MUN	387,500
8/29/2018	JOSE ALADINO	CONCEJAL	CABECERA MUN	387,500
8/29/2018	CORNELIO TASCÓN	CONCEJAL	CABECERA MUN	387,500
8/29/2018	ANIBAL MOYA	CONCEJAL	CABECERA MUN	387,500
8/29/2018	WILLINGTON HURTADO	CONCEJAL	CABECERA MUN	387,500
8/29/2018	OCTAVIANO MURILLO	CONCEJAL	CABECERA MUN	387,500
8/29/2018	ARMANDO GRANADOS	CONCEJAL	CABECERA MUN	387,500
10/4/2018	SOINY LUZ PAREDES	SECRETARIA	BUENAVENTURA	300,000
10/31/2018	SOINY LUZ PAREDES	SECRETARIA	BUENAVENTURA	166,000
11/5/2018	FRANCIS OLMES	CONCEJAL	BUENAVENTURA	700,000
11/5/2018	SOINY LUZ PAREDES	SECRETARIA	BUENAVENTURA	283,150
TOTAL				8,596,738

FORMATO 201806F07C			
Fecha	Beneficiario	Concepto	Neto A Pagar
1/5/2018	SOINY LUZ PAREDES	VIATICO	363,088
1/5/2018	ANIBAL MOYA	VIATICO	540,804
1/12/2018	ANIBAL MOYA	VIATICO	540,804
3/15/2018	FRANCIS OLMES	VIATICO	540,804
3/15/2018	SOINY LUZ PAREDES	VIATICO	363,088
4/11/2018	SOINY LUZ PAREDES	VIATICO	400,000
6/15/2018	FRANCIS OLMES	VIATICO	738,000
6/15/2018	SOINY LUZ PAREDES	VIATICO	561,000
8/30/2018	EFREN DIAZ	GASTOS DE VIAJE	387,500
8/30/2018	FRANCIS OLMES	GASTOS DE VIAJE	387,500
8/31/2018	JOSE ALADINO	GASTOS DE VIAJE	387,500
9/4/2018	CORNELIO TASCÓN	GASTOS DE VIAJE	387,500
9/4/2018	ANIBAL MOYA	GASTOS DE VIAJE	387,500
9/4/2018	WILLINGTON HURTADO	GASTOS DE VIAJE	387,500
9/4/2018	OCTAVIANO MURILLO	GASTOS DE VIAJE	387,500
9/17/2018	ARMANDO GRANADOS	GASTOS DE VIAJE	387,500
10/4/2018	SOINY LUZ PAREDES	VIATICOS	300,000
10/31/2018	SOINY LUZ PAREDES	VIATICOS	166,000
11/5/2018	FRANCIS OLMES	GASTOS DE VIAJE	700,000
11/5/2018	SOINY LUZ PAREDES	VIATICOS	283,150
TOTAL			8,596,738

Formato F07C4_CDCH- Estampilla Pro UTCH: la Concejo para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2018, presentó el formato en blanco y adjuntó un documento explicando que dicho formato no aplica. Información que coincide al cruzarla con el **formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas y el formato F07C_CDCH- Relación de pago.**

Formato F08A_AGR- Modificación al Presupuesto de Ingresos: La Concejo Municipal del Litoral del San Juan, para el primer y segundo semestre de la vigencia 2018, no presento adicción ni reducción, información que es consistente con el formato **F06_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos.**

Formato F08B_AGR- Modificación al Presupuesto de Gasto: El ente público, para vigencia fiscal 2018, no presentó adiciones ni reducciones, crédito y contra-crédito por valor de **\$17.372.291**, información que es consistente con el **formato F07_AGR- ejecución de gasto.**

Formato F09_AGR - Ejecución PAC: la Concejo , para la vigencia fiscal 2018, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, registra PAC del período por valor de **\$149.298.724** PAC situado por igual valor y pago por valor de **\$176.681.412**, información que al ser cruzada con el **formato F07_AGR- ejecución Presupuestal de gastos**, es consistente.

2.2 Pagos de Seguridad Social y Cesantías: La Concejo Municipal pago los aportes de seguridad social y aportes patronales correspondientes a las vigencias 2017 y 2018 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 100 de 1993.

2.3 Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables.

El resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones, en concordancia con lo anterior, la Concejo municipal del Litoral del San Juan, en la elaboración de los Estados Contables de las Vigencias Fiscales 2017, y 2018 y demás informes, la Entidad, suministro los libros de contabilidad, lo que permitió comprobar que la información revelada en los Estados Contables, *corresponde a la registrada en los libros* según en el Plan General de Contabilidad Pública.

2.4. Presupuesto: En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto de la Concejo Municipal del Litoral del San Juan, se evidenció por parte del

equipo y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, la existencia del acto Administrativo por parte de la Concejo de Litoral del San Juan , el cual surtió su proceso de legalidad.

2.4.1 Aprobación y Liquidación del Presupuesto

Presupuesto Vigencia Fiscal 2017

Mediante Acuerdo No.07 de 2016, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio del Litoral del San Juan, en donde se fija para la Concejo Municipal la suma de **\$145.922.930** **No se observa acto administrativo de Liquidación.**

Presupuesto Vigencia Fiscal 2018

Mediante Acuerdo No.016 de 2017, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio del Litoral del San Juan, en donde se fija para la Concejo Municipal la suma de **\$149.298.724** **No se observa acto administrativo de Liquidación.**

2.4.2 Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales

Vigencia 2017: Para la vigencia 2017, no se presentaron adiciones ni reducciones. En consecuencia las modificaciones presupuestales corresponden a las siguientes cifras:

Vigencia 2018: Para la vigencia 2018, no se presentaron adiciones ni reducciones. En consecuencia las modificaciones presupuestales corresponden a las siguientes cifras:

3. Viáticos y Gastos de viaje:

El equipo auditor solicito las cuentas de avances, viáticos y gastos de viaje de la vigencia 2017, y 2018 con el fin de determinar el cumplimiento del Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, y 333 del 19 de febrero de 2018, emanados del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual fue adoptado por la entidad, observando que en el ente territorial el transporte es solo acuático y desde la cabecera municipal no hay transporte regular hacia los corregimientos y veredas por tanto se deben realizar los viajes mediante flete de embarcaciones en los cuales los precios del transporte son variados y depende de los acuerdos o negociaciones que hacen las partes.

Las resoluciones de autorización de comisiones no son numeradas, igualmente no determinan el número de días, ni el valor diario de la comisión de los funcionarios que se desplazan hacia otros lugares fuera del lugar de trabajo.

4. Suministros:

Vigencias 2017 y 2018

El equipo auditor solicitó las cuentas de suministros de refrigerios pagadas por el Concejo Municipal de Litoral de San Juan en cuantía de **\$7.923.303** en la vigencia 2017 y en la vigencia 2018 se pagó la suma **\$17.463.448** por este concepto no especifican el número de personas que participan en las sesiones ordinarias o extraordinarias a quienes se les suministrará el refrigerio incluyendo si asisten todos los concejales, la factura de cobro de los proveedores igualmente no especifica la cantidad suministrada y el precio unitario del bien o servicio suministrado

OBSERVACION DE AUDITORIA (A1) Viáticos y Gastos de Viaje

Condición: En el Concejo Municipal del Litoral del San Juan, para las vigencias 2017 y 2018, las Resoluciones de autorización de comisiones no son numeradas, igualmente no determinan el número de días, ni el valor diario de la comisión de los funcionarios que se desplazan hacia otros lugares fuera del lugar de trabajo.

Criterio: Presunta violación de los Artículos 2 y 3 del Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, y 333 del 19 de febrero de 2018, Art. 8 de la Ley 42 de 1993

Causa: Falta de controles adecuados.

Efecto: Desorden administrativo.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Presidente Concejo Municipal del Litoral del San Juan.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

La Alcaldía Municipal de Litoral del San Juan, no presentó argumentos de defensa a esta observación, configurada en el Informe Preliminar de Auditoría vigencia 2016, 2017 y 2018.

ANALISIS DE LA CONTRADICCION

La Alcaldía de Litoral de san Juan mediante oficio número 65 de fecha de Junio 11 de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 332, manifestando que acepta la observación en tal sentido se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo, para suscripción de Plan de Mejoramiento

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

El Concejo Municipal de Litoral del San Juan, no presentó argumentos de defensa a esta observación, configurada en el Informe Preliminar de Auditoría vigencia, 2017 y 2018.

ANALISIS DE LA CONTRADICCION

El Concejo Municipal de Litoral de san Juan mediante oficio sin número de fecha de Junio 11 de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 333, manifestando que acepta la observación en tal sentido se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo, para suscripción de Plan de Mejoramiento

OBSERVACION DE AUDITORIA (A2) Suministro

Condición: En el Concejo Municipal del Litoral del San Juan, las cuentas de suministro de refrigerios para las vigencias 2017 y 2018 concepto no especifican el número de personas que participan en las sesiones ordinarias o extraordinarias a quienes se les suministrará el refrigerio incluyendo si asisten todos los concejales, la factura de cobro de los proveedores igualmente no especifica la cantidad suministrada y el precio unitario del bien o servicio suministrado.

Criterio: Presunta violación del Artículo 617 del Estatuto Tributario

Causa: Falta de controles adecuados.

Efecto: Desorden administrativo.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Presidente Concejo Municipal del Litoral del San Juan.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

El Concejo Municipal de Litoral del San Juan, no presentó argumentos de defensa a esta observación, configurada en el Informe Preliminar de Auditoría vigencia, 2017 y 2018.

ANALISIS DE LA CONTRADICCION

El Concejo Municipal de Litoral de san Juan mediante oficio sin número de fecha de Junio 11 de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 333, manifestando que acepta la observación en tal sentido se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo, para suscripción de Plan de Mejoramiento

5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2017 – 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	2	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	